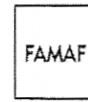




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 287/2015 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DS a DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Damián R. FERNÁNDEZ FERREYRA como Profesor Adjunto DSE;

Que se utilizarán parcialmente los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Torres (legajo 35857) en su cargo de Profesor Adjunto DE.

**Por ello,**

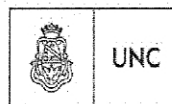
EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

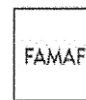
ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Andrés A. BARREA, Oscar BUSTOS y Elvio A. PILOTTA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 287/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto DSE (código interno 110/07) en el Grupo Análisis Numérico y Computación al Dr. Damián R. FERNÁNDEZ FERREYRA (legajo 38871) por el lapso 1º de octubre al 14 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Damián R. FERNÁNDEZ FERREYRA (legajo 38871) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (código interno 111/25), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, por el lapso 1º de octubre al 14 de diciembre de 2015.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.


esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

*Se*

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 333/2015.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF